

BASES 6ª EDICIÓN DE VENTANA CINEMAD

Ventana CineMad es un **foro de coproducción internacional** que busca la internacionalización del tejido audiovisual madrileño y la promoción de la industria local y regional mediante el impulso de los rodajes y de la producción audiovisual de calidad.

1. **Convocatoria** de inscripción de proyectos online: del **15 de junio al 20 de julio de 2020**.
2. **Quién puede inscribirse:** Productoras audiovisuales **legalmente constituidas como personas jurídicas con sede social en la Comunidad de Madrid**. El productor ha de confirmar, al presentar el proyecto, que es el propietario de todo el material/información que se solicita y tiene pleno derecho y autoridad para presentar el material/información solicitado por Ventana CineMad.
3. **Qué proyectos se pueden presentar:** Proyectos audiovisuales que estén en fase avanzada de desarrollo en una de las siguientes **4** categorías:
 - Largometrajes de ficción.
 - Series de TV de ficción.
 - Largometrajes y series de TV de animación.
 - Largometrajes y series de TV documental.

Será **obligatorio** disponer de:

- **Guión:** para proyectos largometrajes de ficción y animación.
- **Guión del capítulo piloto:** en el caso de series de TV de ficción y animación.
- **Tratamiento:** para los proyectos largometrajes o de series de TV de género documental.



**Ventana
CineMad**

4. **Cuántos proyectos se seleccionarán:** se seleccionarán un total de **16 proyectos**. La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la página web de Ventana CineMad.
5. **Documentación a presentar:** para que el proyecto se pueda evaluar adecuadamente por el comité de expertos, habrá que adjuntar los siguientes documentos en el propio formulario online que contengan la siguiente información:

a) **Un único DOSSIER con la siguiente información:**

- **Título**
- **Tagline** (una frase que describa el proyecto)
- **Sinopsis corta** (máximo 5 líneas).
- **Sinopsis larga** (máximo 20 líneas).
- **Tipo de proyecto y duración.**
- **Género.**
- **Público objetivo.**
- **Ficha técnica y artística tentativa.**
- **Bio-filmografía** del director, guionista (en caso de ser diferente al director) y productor.
- **Notas del director:** Una breve descripción de la visión del director, que abarque sus motivaciones, los aspectos visuales del proyecto y posibles referencias (una página máximo).
- **Trayectoria** de la productora.
- **Notas del productor:** Una breve descripción de la visión del productor respecto al proyecto, incluyendo su estrategia de financiación, su potencial internacional, incluyendo mercados a los que se quiere acudir y estrategia de festivales (una página máximo).



**Ventana
CineMad**

- **Calendario de producción:** fecha prevista de rodaje, semanas de rodaje y localizaciones.
- **Resumen del presupuesto** de producción del proyecto (en euros).
- **Plan de financiación** de producción (en euros): describa las fuentes de financiación, país de origen, cantidad, y estado (confirmada, pendiente de confirmación, solicitada).
- **Documentación opcional:**
 - **Cartas de interés del equipo artístico y/o técnico.**
 - **Documentación que sustente la financiación** (cartas de interés, contratos, deal-memo, etc).

b) **GUIÓN o TRATAMIENTO:** en el caso de largometraje de ficción o animación: **guión**.

En el caso de series de TV de ficción o animación: **guión del piloto**. En caso de proyecto de género documental: **tratamiento**.

c) **Documentación OPCIONAL:**

- **Trailer, teaser o demo.**

6. **Qué proyectos se seleccionarán:** Para la selección de los proyectos finalistas se tendrán en cuenta los **criterios de valoración** y el **baremo**, sobre un máximo de 100 puntos, siguiente:

- **Calidad y valor artístico.** Además del proyecto, se tendrá en cuenta la trayectoria del director, guionista o productor y el de aquellos puestos cuyo titular sea un claro valor de producción. En el caso de equipo artístico será necesario presentar cartas de interés.
- **Potencial internacional del proyecto.** Se valorará positivamente la experiencia previa de la productora en coproducciones internacionales, así como en el mercado internacional, como socio mayoritario o minoritario, y recorrido por festivales y estrenos en salas de cine.



**Ventana
CineMad**

- **Viabilidad financiera del proyecto**, para lo que se tendrá en cuenta la viabilidad del presupuesto y su plan de financiación, su adecuación al mercado y las fuentes de financiación cerradas y garantizadas.
- **Relación del proyecto con la ciudad y/o región de Madrid.**

Cada uno de estos cuatro puntos se valorarán en base a los criterios y puntuaciones detalladas a continuación:

A - **Calidad y valor artística de la propuesta: 35 puntos sobre 100**, los puntos se desglosan de la siguiente forma:

- La **historia**, sus **personajes**, así como la **originalidad y calidad** de la propuesta, para los proyectos de ficción y animación (hasta 10 puntos).
La **temática**, la **historia**, el **acceso a los protagonistas**, así como la **originalidad y calidad** de la propuesta, para los proyectos documentales (hasta 10 puntos).
- **Calidad de la escritura y narrativa, desarrollo** de los **personajes** y del **mundo** de la **historia** (hasta 10 puntos).
- **Potencial creativo** del proyecto, para ficción, documental y animación. Para la animación se tendrá en cuenta además en este criterio la **calidad visual y artística** (hasta 10 puntos).
- **Trayectoria** del director, guionista, productor y otros miembros del equipo que tengan un claro valor de producción (hasta 5 puntos).

B - **Potencial internacional** del proyecto (**35 puntos sobre 100**). Se valorará el potencial internacional para su coproducción, distribución internacional y potencial para participar en festivales internacionales en base a:

- Su **temática y público objetivo** (10 puntos).



**Ventana
CineMad**

- **Equipo técnico y artístico**, incluyendo el **casting, confirmado**. En el caso de equipo artístico será necesario presentar cartas de interés (10 puntos).
- La **trayectoria** previa de la **productora** teniendo en cuenta su participación en **festivales y mercados internacionales** del audiovisual; las **coproducciones internacionales** en las que ha participado, y los países en los que se han **distribuido** contenidos previos de su filmografía (10 puntos).
- Que ya tenga el interés de una **distribuidora y/o agencia de ventas internacionales** (5 puntos).

C - **Viabilidad financiera del proyecto** (20 puntos sobre 100). Se valorará:

- El porcentaje de **financiación garantizada** (10 puntos).
- **Coherencia y adecuación** al proyecto del **presupuesto y plan de financiación** (10 puntos).

D - **Presencia de la ciudad/región de Madrid** en el proyecto, e **intercambio de recursos y la retroalimentación con profesionales de la industria audiovisual** de la ciudad y región de Madrid y la **española**, en general. (10 puntos sobre 100).

7. La **selección** se llevará a cabo por un **comité** de expertos que valorará el conjunto de requisitos detallados. El comité estará formado por **3 expertos**. Se tendrá en cuenta la paridad a la hora de designar a los miembros del comité. Cada entidad organizadora de Ventana CineMad, AMA, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, propondrán a dos personas, un titular y un suplente, para formar parte del comité de expertos de selección de proyectos. En función del volumen de solicitudes, se podrá valorar la posibilidad de ampliar el número de expertos que formarán parte del comité. La



**Ventana
CineMad**

representación de ambas instituciones y la entidad organizadora será proporcional. Una vez constituido el comité, de entre sus miembros se elegirá a la persona que ejerza la presidencia, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

8. Los proyectos deberán presentarse a través de un [formulario on-line](#) disponible en la web de Ventana CineMad, donde también estarán disponibles las bases.
9. La selección será inapelable y se hará **pública a finales de agosto en la web de Ventana CineMad**.
10. Para los proyectos seleccionados será necesaria, como mínimo, **la presencia del productor** (aunque será deseable la presencia del director/a) en todas las actividades organizadas en Ventana CineMad. Es imprescindible que la persona que acuda en representación del proyecto hable **inglés**, ya que tanto las reuniones como otras partes del programa se desarrollarán en este idioma.
11. Si se incumpliera el punto anterior, el organizador tiene el derecho de cancelar la participación del proyecto en cuestión.
12. Para cada proyecto seleccionado se realizará un estudio detallado y se diseñará un **programa personalizado** que incluirá encuentros con potenciales co-productores internacionales, agencias de ventas internacionales, distribuidores, fondos públicos y diferentes asesores nacionales e internacionales.
13. Los proyectos seleccionados optarán a **premios económicos**. Para poder optar a los premios económicos, los seleccionados deben haber cumplido con el programa personalizado que se haya diseñado desde la organización para su proyecto durante los días de Ventana CineMad (pitch, reuniones, etc.).
14. Los premios serán otorgados por un **jurado** formado por profesionales de reconocido prestigio del sector y constituido a tal efecto. El jurado estará formado por **3 miembros**. Cada entidad organizadora de Ventana CineMad, AMA, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, propondrán a dos personas, un titular y un suplente, para formar parte del Jurado. La representación de ambas instituciones y la entidad



**Ventana
CineMad**

organizadora será equivalente. Entre los miembros se elegirá a un presidente que tendrá voto de calidad. Se tendrá en cuenta la paridad a la hora de designar a los miembros del jurado. Se otorgarán **4 premios económicos de 15.000 € cada uno:**

- Premio al mejor proyecto largometraje de ficción, de 15.000€.
- Premio al mejor proyecto de serie de TV de ficción, de 15.000€.
- Premio al mejor proyecto de animación, sea largometraje o serie de TV, de 15.000€.
- Premio al mejor proyecto documental, sea largometraje o serie de TV, de 15.000€.
- Además, habrá una mención especial del jurado a propuesta de las oficinas de rodaje Film Madrid y City of Madrid Film Office, al proyecto que por sus características se vaya a rodar o postproducir en la ciudad o Comunidad de Madrid.
- El jurado concederá asimismo una mención especial al proyecto premiado, en cualquiera de sus categorías, que mejor contribuya a la proyección internacional de Madrid.

La decisión del jurado será inapelable.

15. En caso de ser seleccionado por Ventana CineMad, y una vez finalizada la producción del proyecto, se incluirá en los créditos de la copia definitiva el **logo de Ventana CineMad junto con los logos de los organizadores del evento.**

Ventana CineMad es un evento organizado por la **Asociación Madrileña Audiovisual con la colaboración de Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.** Para más información puedes consultar la página web de [Ventana CineMad](#).



**Ventana
CineMad**

Organiza
Organized by



- La persona o entidad que presenta el proyecto garantiza que tiene potestad y está autorizada para hacerlo.
- El productor confirma, que es el propietario de todo el material/información que se solicita y tiene pleno derecho y autoridad para presentar el material/información solicitado por Ventana CineMad.
- En caso de ser seleccionado por Ventana CineMad, y una vez finalizada la producción del proyecto, se incluirá en los créditos de la copia definitiva el logo de Ventana CineMad junto con los logos de los organizadores.
- Toda la información y documentación presentada a través del formulario será tratada con total confidencialidad. Será estudiada por un comité de expertos que evaluará los proyectos, pero no hará pública ninguna información.
- Los seleccionados se comprometen a ceder y entregar a Ventana CineMad, a título gratuito y de forma no exclusiva, el derecho de reproducir, distribuir, comunicar públicamente (incluida la modalidad de puesta disposición) y transformar (limitada a la creación de materiales promocionales por parte de Ventana CineMad, y sus organizadores), fragmentos del proyecto en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público y a través de cualesquiera modalidades, soportes, formatos y/o medios de difusión (e.g. Internet, televisión, proyección en salas cinematográficas, prensa, etc).
- Los participantes, en relación a las obras audiovisuales resultantes, autorizarán a Ventana CineMad, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, a utilizar fragmentos de hasta dos (2) minutos de duración de dichas obras con la misma finalidad y alcance que el establecido en este párrafo para el Proyecto, así como para utilizar material gráfico o audiovisual que muestre el proceso de producción de dichas obras audiovisuales.
- Los siguientes datos de los proyectos seleccionados serán incluidos en el catálogo de la 6ª Edición de Ventana CineMad: título, sinopsis, imagen del proyecto, datos de contacto de la productora, resumen de la productora, filmografía de la directora o director y fotografía de la persona participante en el foro.
- Los seleccionados autorizan a Ventana CineMad, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid a hacer uso de su nombre y apellidos (o nombre artístico), imagen y voz, así como a la captación de su imagen y voz durante Ventana CineMad, a los únicos efectos de documentar el desarrollo del evento y promocionarlo.